



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## RESOLUCIÓN N°201950007828

Del 5 de febrero de 2019

“Por medio de la cual se crea el Sistema de Publicaciones y Transferencia del Conocimiento - Mova”

### LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 67, 68 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 003 de 2016.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal de Medellín expidió el Acuerdo 019 de 2015 *“por medio del cual se adopta la política pública de formación de maestros y maestras de la ciudad de Medellín, articulada al centro de innovación del maestro -MOVA-”*.
2. Que el Acuerdo 019 de 2015, le da herramientas a la Secretaría de Educación para pensar y estructurar una formación que esté acorde a las necesidades de la ciudad y de los contextos de cada escuela; con las cual se construye el perfil pedagógico de los maestros y las maestras requiere la ciudad.
3. Que la Secretaría de Educación tiene un Plan Territorial de Formación Docente *“Maestros, maestras y directivos líderes de la calidad y la excelencia 2016-2019*. Que busca integrar, potenciar y ampliar los esfuerzos que la ciudad ha puesto en el mejoramiento y cualificación de los procesos pedagógicos de las Instituciones Educativas.
4. Que es necesario promover políticas, programas y procesos de formación, divulgación y transferencia del conocimiento, que emerjan desde la reflexión de los propios maestros y maestras
5. Que la política pública de formación docente con sus cuatro líneas de formación: *Desarrollo Humano, Formación Situada, Reflexión Metodológica, e investigación*; busca ampliar el horizonte de acción, de divulgación y de transferencia del conocimiento que los maestros, las maestras, los directivos docentes y los agentes educativos adquieren en los procesos de formación que se posibilitan desde Mova.
6. Que en la Secretaría de Educación de Medellín se han adelantado varios agenciamientos en torno a la investigación escolar, el desarrollo humano, la reflexión



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**ciencia con vos**

metodológica y la formación situada, que ha posicionado al maestro como un sujeto político y un actor clave en el desarrollo de la ciudad.

7. Que Mova, es un espacio para manifestar lo sensible, poner en circulación la producción creativa de los maestros en relación con la comunidad al igual que con sus pares académicos. Allí se pueden desenvolver conversaciones, se amplían los horizontes y surgen nuevas propuestas de creación, por ende, entonces, permite evidenciar al ser humano que hay detrás del maestro.
8. Que Mova, es un espacio que propicia, promueve e integra las dimensiones del ser, el saber, el hacer, el relacionarse, el aprender, el sentir y el crear de los maestros y, a su vez, posibilita experiencias personales y profesionales encaminadas a la generación de prácticas educativas diversas y contextualizadas

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Crear un Sistema de Publicaciones y Transferencia del Conocimiento – Mova.** Este contribuirá a la publicación de los ejercicios escriturales de los maestros, agentes educativos y directivos, al igual que a su difusión y visualización; este sistema será un mecanismo relevante para dar a conocer sus creaciones como sujetos del saber pedagógico y educativo, que tendrá incidencia en las instituciones educativas, en la medida en que podrá establecer reflexiones de interés para las escuelas.

El Sistema será una estrategia fundamental en el hacer del Centro de Innovación del Maestro -Mova, puesto que fortalecerá la comunicación y fomentará la escritura de diferentes actores académicos, beneficiando altamente las dimensiones del ser, del hacer y del actuar del maestro en la escuela y en la ciudad.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Sistema de Publicaciones y Transferencia del Conocimiento – Mova, se hará con los criterios de imagen y diseño que tiene la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría de Educación. Las publicaciones tendrán que contar con la aprobación de la Secretaría de Comunicación de la Alcaldía.

**ARTÍCULO 2: Objetivo.** Publicar los trabajos o ejercicios relacionados con las cuatro líneas de formación: Desarrollo Humano, Formación Situada, Reflexión Metodológica, e investigación educativa; para incidir mediante la publicación y difusión de los ejercicios escriturales en los maestros, en la escuela y en el contexto de la ciudad.

**ARTÍCULO 3: Articulación:** Serán articuladas bajo *Sistema de Publicaciones y Transferencia del Conocimiento – Mova*, las publicaciones que se realicen en los procesos de las cuatro líneas de la política pública de formación de maestros. Además



📍 Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 ☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 📞 Comutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín

Cuenta con Vos

las publicaciones que se realicen en la Secretaría de Educación, que tengan relación con la escuela, la formación y la calidad de la educación.

**ARTÍCULO 4: COLECCIONES.** Las colecciones del *Sistema de Publicaciones y Transferencia del Conocimiento – Mova*, serán las establecidas en el Decreto Municipal 0769 de 2014, estas son: 1. Innovaciones pedagógicas. 2. Premios y reconocimientos a los maestros. 3. Sistematización e investigación educativa. 4. Vida, cotidianidad en las aulas, historias de vida y maestros y maestras expedicionarias.

**ARTÍCULO 5: Crear la Revista Mova en formato digital.** Esta será una revista con periodicidad semestral, adscrita al Centro de Innovación del Maestro – Mova, de la Secretaría de Educación de Medellín. Su objetivo será la publicación y difusión de trabajos escriturales relacionados con la investigación y la educación, realizados por maestros, estudiantes, agentes educativos y directivos, además de académicos interesados en el tema.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las secciones de la revista serán: Editorial, Investigación Escolar, Sistematización y Experiencias Significativas, Foto Ensayos y Reseñas.


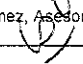
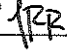
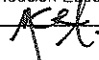

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Revista Mova, tendrá en cuenta los criterios de imagen y diseño que tiene la Unidad de Comunicaciones de la Secretaría de Educación. Las publicaciones tendrán que contar con la aprobación de la Secretaría de Comunicación de la Alcaldía.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La Revista Mova, se alojará en el enlace: [www.medellin.edu.co](http://www.medellin.edu.co). Y su peso no puede superar 70 megas.

### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín el

  
**LUIS GUILLERMO PATIÑO ARISTIZABAL**  
 Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Helmer Adrián Marín – Profesional universitario	Revisó: Isabel Angarita, Líder Unidad Jurídica Alejandro Villa Gómez, Asesor Jurídico Despacho	Aprobó: Jorge Iván Ríos Rivera, Subsecretario de Prestación del Servicio Educativo	Aprobó: María Carolina Rendón Arenas, Subsecretaria de Planeación Educativa	Aprobó: Marcela Omaña, Subsecretaria Administrativa y Financiera
				



Centro Administrativo Municipal CAM  
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144  
 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

